



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6.200.000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-01/01

VERSIÓN: 1

Reporte N°: FI N° 01/09

Fecha: 06-04-2010

REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Luque

Fecha de Inicio de la actividad de control: 17-04-2009

Estado: Finalizado

Fecha de finalización: 14/04/10

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la Actividad de Control: Ing. Derlis Cabrera - DGCOP

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 620-0000

Interno(s): 281/283/340

Celular:

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 10/12/07 (Resolución de Adjudicación)

Fecha del último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 23/12/08 (orden de pago N° 11236 - Cert. N° 3)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Luque

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto:

(Guaraníes 9.783.537) Gs. (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

Se han detectado otros hechos conexos que se detallan en el ítem VI, del presente Reporte Interno.

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte).

En fecha 22 de febrero de 2007, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) –y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en Gs. 9.783.537 (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete) en total, no fueron realizados, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la *Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ* (Anexo C0) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS y Conductas

1) Hechos y Conductas

En fecha 10 de diciembre de 2007, la Municipalidad de Luque, emite la Resolución IM N° 1.514/2007 de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque, al oferente Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve). Dicha Resolución se encuentra suscrita por los señores Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser

| |
|--|
| (Intendente de la Municipalidad) y Roberto Moreno Orrego (Secretario General). |
| Evidencias 1: |
| 1. Copia de la Resolución de Adjudicación IM N° 1.514/2007 de fecha 10/12/2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-1) |
| 2) Hechos y Conductas |
| En fecha 22 de febrero de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve). |
| Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 30% de Anticipo del monto total de la obra y los demás pagos restantes no se mencionan en forma explícita. |
| Dicho Contrato se encuentra suscrito por parte de la Municipalidad de Luque por los señores Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser (Intendente de la Municipalidad), Roberto Moreno (Secretario General) y Abog. Eladio Duarte Carvallo (Director de la Asesoría Jurídica) y el Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista). |
| Evidencias 2: |
| 2. Copia del "Contrato Obras" N° 21 de fecha 22/02/2008, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-2/1; 1-2/2; 1-2/3; 1-2/4) |
| 3) Hechos y Conductas |
| En fecha 04 de marzo de 2008, se emitió la Orden de Inicio de Obras por el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda, al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), para comunicarle sobre la orden de inicio del trabajo "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque. |
| Evidencias 3: |
| 3. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 04/03/2008. (Anexo folio 1-3) |
| 4) Hechos y Conductas |
| En fecha 04 de marzo de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Anticipo del 30%, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 4: |
| 4. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago del Anticipo del 30%, de fecha 04/03/2008. (Anexo folio 1-4) |
| 5) Hechos y Conductas |
| En fecha 07 de marzo de 2008, el Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, Director de Obras y Servicios Municipales, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 053-2008", y adjunta al mismo la Orden de Inicio de Obras. |
| Evidencias 5: |
| 5. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 053-2008", de fecha 07/03/08. (Anexo folio 1-5) |
| 6) Hechos y Conductas |
| En fecha 10 de marzo de 2008, por Orden de Pago N° 10.081, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 110.014.866 (Guaraníes ciento diez millones catorce mil ochocientos sesenta y seis) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente a la entrega inicial del 30 % del total del contrato. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 6: |
| 6. Copia de la Orden de Pago N° 10.081, de fecha 10/03/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554028 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 10/03/2008) (Anexo folio 1-6/1; 1-6/2) |
| 7) Hechos y Conductas |
| Factura Contado 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola por Gs. 110.014.866 (Guaraníes ciento diez millones catorce mil ochocientos sesenta y seis). |
| Evidencias 7: |
| 7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola. (Anexo folio 1-7) |
| 8) Hechos y Conductas |

| |
|--|
| <p>Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554028 cargo BBVA de gs. 99.391.031 de fecha 10/03/08 deducidas las retenciones de gs. 10.623.835". La firma que corresponde al Arq. Ranulfo Galeano.</p> |
| <p>Evidencias 8:</p> |
| <p>8. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554028 cargo BBVA de gs. 99.391.031 de fecha 10/03/08 deducidas las retenciones de gs. 10.623.835". (Anexo folio 1-7/dorso)</p> |
| <p>9) Hechos y Conductas</p> |
| <p>"Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 02134, de fecha 10/08/2008 por Gs. 5.000.675 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y cinco).</p> |
| <p>Evidencias 9:</p> |
| <p>9. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 02134, de fecha 10/08/2008 por Gs. 5.000.675 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y cinco). (Anexo folio 1-8)</p> |
| <p>10) Hechos y Conductas</p> |
| <p>"Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00368 de fecha 10/03/2008 por Gs. 392.053 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil cincuenta y tres).</p> |
| <p>Evidencias 10:</p> |
| <p>10. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00368 de fecha 10/03/2008 por Gs. 392.053 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil cincuenta y tres). (Anexo folio 1-8)</p> |
| <p>11) Hechos y Conductas</p> |
| <p>"Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 95, de fecha 10/03/2008 por Gs. 5.231.107 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y un mil ciento siete).</p> |
| <p>Evidencias 11:</p> |
| <p>11. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 95, de fecha 10/03/2008 por Gs. 5.231.107 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y un mil ciento siete). (Anexo folio 1-8)</p> |
| <p>12) Hechos y Conductas</p> |
| <p>En fecha 21 de mayo de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 1, correspondiente a la obra.</p> |
| <p>Evidencias 12:</p> |
| <p>12. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 21/05/2008. (Anexo folio 1-9)</p> |
| <p>13) Hechos y Conductas</p> |
| <p>En fecha 30 de mayo de 2008, el Enc. Int. Desp. de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 158-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 1 elaborado por dicho Departamento.</p> |
| <p>Evidencias 13:</p> |
| <p>13. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 158-2008", de fecha 30/05/08. (Anexo folio 1-10)</p> |
| <p>14) Hechos y Conductas</p> |
| <p>Certificado N° 1, de fecha 26/05/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta).</p> |
| <p>Evidencias 14:</p> |
| <p>14. Copia Certificado N° 1, de fecha 26/05/2008. (Anexo folio 1-11)</p> |
| <p>15) Hechos y Conductas</p> |
| <p>En fecha 03 de junio de 2008, por Orden de Pago N° 10.389, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 1. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser.</p> |

| |
|---|
| Evidencias 15: |
| 15. Copia de la Orden de Pago N° 10.389, de fecha 03/06/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554062 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 03/06/2008) (Anexo folio 1-12/1; 1-12/2) |
| 16) Hechos y Conductas |
| Factura Contado 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola por Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta). |
| Evidencias 16: |
| 16. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-13) |
| 17) Hechos y Conductas |
| Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554062 cargo BBVA banco de gs. 30.410.864 deducido las retenciones de gs. 3.250.596 de fecha 3 de junio de 2008". La firma que corresponde al Arq. Ranulfo Galeano. |
| Evidencias 17: |
| 17. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554062 cargo BBVA banco de gs. 30.410.864 deducido las retenciones de gs. 3.250.596 de fecha 3 de junio de 2008". La firma corresponde al Arq. Ranulfo Galeano. (Anexo folio 1-13/dorso) |
| 18) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00082, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.530.067 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil sesenta y siete). |
| Evidencias 18: |
| 18. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00082, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.530.067 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil sesenta y siete). (Anexo folio 1-14) |
| 19) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00397 de fecha 03/06/2008 por Gs. 119.957 (Guaraníes ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete). |
| Evidencias 19: |
| 19. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00397 de fecha 03/06/2008 por Gs. 119.957 (Guaraníes ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete). (Anexo folio 1-14) |
| 20) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 117, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.600.572 (Guaraníes un millón seiscientos mil quinientos setenta y dos). |
| Evidencias 20: |
| 20. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 117, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.600.572 (Guaraníes un millón seiscientos mil quinientos setenta y dos). (Anexo folio 1-14) |
| 21) Hechos y Conductas |
| En fecha 01 de agosto de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 2, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 21: |
| 21. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-15) |
| 22) Hechos y Conductas |
| En fecha 01 de agosto de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 268-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 2 elaborado por dicho Departamento. |
| Evidencias 22: |
| 22. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 268-2008", de fecha 01/08/08. (Anexo folio 1-16) |
| 23) Hechos y Conductas |
| Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar |

| |
|--|
| corresponde al monto de Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho). |
| Evidencias 23: |
| 23. Copia Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-17) |
| 24) Hechos y Conductas |
| En fecha 07 de junio de 2008, por Orden de Pago N° 10.653, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 2. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 24: |
| 24. Copia de la Orden de Pago N° 10.653, de fecha 07/08/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554081 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 07/08/2008) (Anexo folio 1-18/1; 1-18/2) |
| 25) Hechos y Conductas |
| Factura Contado 001-001 N° 0000458 de fecha 07/08/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola por Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho). |
| Evidencias 25: |
| 25. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000458 de fecha 07/08/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola. (Anexo folio) (Anexo folio 1-19) |
| 26) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00124, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). |
| Evidencias 26: |
| 26. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00124, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-20) |
| 27) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00429 de fecha 07/08/2008 por Gs. 161.850 (Guaraníes ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta). |
| Evidencias 27: |
| 27. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00429 de fecha 07/08/2008 por Gs. 161.850 (Guaraníes ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta). (Anexo folio 1-20) |
| 28) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 126, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.366.852 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos). |
| Evidencias 28: |
| 28. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 126, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.366.852 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos). (Anexo folio 1-20) |
| 29) Hechos y Conductas |
| En fecha 28 de noviembre de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 3, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 29: |
| 29. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 3, de fecha 28/11/2008. (Anexo folio 1-21) |
| 30) Hechos y Conductas |
| En fecha 18 de diciembre de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 490-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 3 elaborado por dicho Departamento. |
| Evidencias 30: |
| 30. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 490-2008", de fecha 18/12/08. (Anexo folio 1-22) |

| |
|--|
| 31) Hechos y Conductas |
| Certificado N° 3, de fecha 18/12/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres). |
| Evidencias 31: |
| 31. Copia Certificado N° 3, de fecha 18/12/2008. (Anexo folio 1-23) |
| 32) Hechos y Conductas |
| En fecha 23 de diciembre de 2008, por Orden de Pago N° 11.236, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 3. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 32: |
| 32. Copia de la Orden de Pago N° 11.236, de fecha 23/12/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554159 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 23/12/2008) (Anexo folio 1-23/1; 1-23/2) |
| 33) Hechos y Conductas |
| Factura Contado 001-001 N° 0000478 de fecha 23/12/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola por Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres). |
| Evidencias 33: |
| 33. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000478 de fecha 23/12/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-24) |
| 34) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00245, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.025.570 (Guaraníes dos millones veinticinco mil quinientos setenta). |
| Evidencias 34: |
| 34. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00245, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.025.570 (Guaraníes dos millones veinticinco mil quinientos setenta). (Anexo folio 1-25) |
| 35) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00523 de fecha 23/12/2008 por Gs. 158.805 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). |
| Evidencias 35: |
| 35. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00523 de fecha 23/12/2008 por Gs. 158.805 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). (Anexo folio 1-25) |
| 36) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 168, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.118.908 (Guaraníes dos millones ciento dieciocho mil novecientos ocho). |
| Evidencias 36: |
| 36. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 168, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.118.908 (Guaraníes dos millones ciento dieciocho mil novecientos ocho). (Anexo folio 1-25) |
| 37) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00246, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). |
| Evidencias 37: |
| 37. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00246, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-26) |
| 38) Hechos y Conductas |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 169, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.159.544 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro). |

Evidencias 38:

38. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 169, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.159.544 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro). (Anexo folio 1-26)

39) Hechos y Conductas

De la verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y valuación de las cantidades realmente ejecutadas de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque, realizada por los Auditores de la DGCOP, de la Contraloría, designados por la Resolución CGR N° 463/09, de fecha 17/04/2009 (específicamente de ítems mencionados en el presente reporte), se constató que existen: a) rubros que fueron certificados y pagados pero que no fueron ejecutados; y, b) rubros que fueron certificados y pagados pero ejecutados en menores cantidades; totalizando una diferencia de Gs. 9.783.537 (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete), que se detalla en la siguiente planilla:

Evidencias 39:

39. Copia de la planilla "CO" comparativa de cantidades certificadas y verificadas in situ, confeccionada por los auditores de la DGCOP.

Planilla comparativa de cantidades certificadas y verificadas in situ

Obra N° 03: Mejoramiento de la Av. Gral. Aquino
Contratista: Arq. Ranulfo Galeano

| Ítem | Descripción | Un | Cantidad | | | Precio Unitario | Diferencia Total |
|--|--|----------------|---------------------------|----------------|------------|-----------------|------------------|
| | | | Certificada del N° 1 al 3 | Verificada CGR | Diferencia | | |
| 1 | PAVIMENTO EMPEDRADO | | | | | | |
| 2 | Construcción de muro de protección | m ³ | 456,28 | 434,5 | 21,81 | 134.000 | 2.921.870 |
| MEJORAMIENTO DE BANQUINA DE LA AVDA GRAL AQUINO | | | | | | | |
| 9 | Canal a cielo abierto | ml | 218,00 | 202 | 16,00 | 70.000 | 1.120.000 |
| Rubros componentes de los ítems ofertados y no ejecutados con precios unitarios estimados según CGR | | | | | | | |
| a | Cordones (incluidos en el empedrado, carril derecho) | ml | 200,00 | 0 | 200,00 | 14.500 | 2.900.000 |
| b | piso de hormigón e= 5 cm. (Canal a cielo abierto) | m ³ | 5,5 | 0 | 5,50 | 516.667 | 2.841.667 |
| Diferencia Total Guaraníes | | | | | | | 9.783.537 |

40) Hechos y Conductas

Planilla sobre "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS", elaborada por los auditores.

Evidencias 40:

40. Copia de "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS". (Anexo folio 1-28)

41) Hechos y Conductas

Planilla sobre "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE", elaborada por los auditores.

Evidencias 41:

41. Copia de "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE" (Anexo folio 1-29)

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Los responsables de la Municipalidad de Luque han desembolsado fondos de la Institución a favor del oferente Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), por la suma de Gs. 233.656.007 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil siete) de un total comprometido de Gs. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve) en concepto de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque, quedando un saldo de Gs. 133.060.212 (Guaraníes ciento treinta y tres millones sesenta mil doscientos doce).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras, medición de las mismas), y la valuación de los rubros se constató que existen: a) rubros que fueron certificados y pagados pero que no fueron ejecutados; y, b) rubros que fueron certificados y pagados pero ejecutados en menores cantidades; totalizando una diferencia de Gs. 9.783.537 (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete)

La disminución del valor del Activo de la Municipalidad de Luque por el pago realizado a favor del oferente Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque asciende a la suma de Gs. 9.783.537 (Guaraníes Nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete), resultante de la diferencia entre el valor pagado por la Municipalidad de Luque y el determinado por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, de las obras analizadas.

| |
|---|
| C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO: |
| Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias). |
| 1) Acto |
| En fecha 10 de diciembre de 2007, la Municipalidad de Luque, emite la Resolución IM N° 1.514/2007 de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque, al oferente Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve). Dicha Resolución se encuentra suscrita por los señores Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser (Intendente de la Municipalidad) y Roberto Moreno Orrego (Secretario General). |
| Evidencias 1: |
| 1. Copia de la Resolución de Adjudicación IM N° 1.514/2007 de fecha 10/12/2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-1) |
| 2) Acto |
| En fecha 22 de febrero de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, realizada para la ejecución de los trabajos de "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque por la suma de G. 366.716.219 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil doscientos diecinueve). |
| Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 30% de Anticipo del monto total de la obra y los demás pagos restantes no se mencionan en forma explícita. |
| Dicho Contrato se encuentra suscrito por parte de la Municipalidad de Luque por los señores Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser (Intendente de la Municipalidad), Roberto Moreno (Secretario General) y Abog. Eladio Duarte Carvallo (Director de la Asesoría Jurídica) y el Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista). |
| Evidencias 2: |
| 2. Copia del "Contrato Obras" N° 21 de fecha 22/02/2008, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-2/1; 1-2/2; 1-2/3; 1-2/4) |
| 3) Acto |
| En fecha 04 de marzo de 2008, se emitió la Orden de Inicio de Obras por el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda, al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), para comunicarle sobre la orden de inicio del trabajo "Mejoramiento de la Avenida General Aquino" de la Ciudad de Luque. |
| Evidencias 3: |
| 3. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 04/03/2008. (Anexo folio 1-3) |
| 4) Acto |
| En fecha 04 de marzo de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Anticipo del 30%, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 4: |
| 4. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago del Anticipo del 30%, de fecha 04/03/2008. (Anexo folio 1-4) |
| 5) Acto |
| En fecha 07 de marzo de 2008, el Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, Director de Obras y Servicios Municipales, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 053-2008", y adjunta al mismo la Orden de Inicio de Obras. |
| Evidencias 5: |
| 5. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 053-2008", de fecha 07/03/08. (Anexo folio 1-5) |
| 6) Acto |
| En fecha 10 de marzo de 2008, por Orden de Pago N° 10.081, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 110.014.866 (Guaraníes ciento diez millones catorce mil ochocientos sesenta y seis) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente a la entrega inicial del 30 % del total del contrato. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 6: |
| 6. Copia de la Orden de Pago N° 10.081, de fecha 10/03/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554028 c/Banco BBVA ROYALTIES |

(Fecha: 10/03/2008) (Anexo folio 1-6/1; 1-6/2)

7) Acto

Factura Contado 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola por Gs. 110.014.866 (Guaraníes ciento diez millones catorce mil ochocientos sesenta y seis).

Evidencias 7:

7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-7)

8) Acto

Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, se menciona: "*Recibí conforme ch. n° 554028 cargo BBVA de gs. 99.391.031 de fecha 10/03/08 deducidas las retenciones de gs. 10.623.835*". La firma que corresponde al Arq. Ranulfo Galeano.

Evidencias 8:

8. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, se menciona: "*Recibí conforme ch. n° 554028 cargo BBVA de gs. 99.391.031 de fecha 10/03/08 deducidas las retenciones de gs. 10.623.835*". (Anexo folio 1-7/dorso)

9) Acto

"Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 02134, de fecha 10/08/2008 por Gs. 5.000.675 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y cinco).

Evidencias 9:

9. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 02134, de fecha 10/08/2008 por Gs. 5.000.675 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y cinco). (Anexo folio 1-8)

10) Acto

"Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00368 de fecha 10/03/2008 por Gs. 392.053 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil cincuenta y tres).

Evidencias 10:

10. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00368 de fecha 10/03/2008 por Gs. 392.053 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil cincuenta y tres). (Anexo folio 1-8)

11) Acto

"Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 95, de fecha 10/03/2008 por Gs. 5.231.107 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y un mil ciento siete).

Evidencias 11:

11. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 95, de fecha 10/03/2008 por Gs. 5.231.107 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y un mil ciento siete). (Anexo folio 1-8)

12) Acto

En fecha 21 de mayo de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 1, correspondiente a la obra.

Evidencias 12:

12. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 21/05/2008. (Anexo folio 1-9)

13) Acto

En fecha 30 de mayo de 2008, el Enc. Int. Desp. de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 158-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 1 elaborado por dicho Departamento.

Evidencias 13:

13. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 158-2008", de fecha 30/05/08. (Anexo folio 1-10)

14) Acto

Certificado N° 1, de fecha 26/05/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta).

Evidencias 14:

14. Copia Certificado N° 1, de fecha 26/05/2008. (Anexo folio 1-11)

| |
|---|
| 15) Acto |
| En fecha 03 de junio de 2008, por Orden de Pago N° 10.389, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 1. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 15: |
| 15. Copia de la Orden de Pago N° 10.389, de fecha 03/06/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554062 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 03/06/2008) (Anexo folio 1-12/1; 1-12/2) |
| 16) Acto |
| Factura Contado 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola por Gs. 33.661.460 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta). |
| Evidencias 16: |
| 16. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-13) |
| 17) Acto |
| Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554062 cargo BBVA banco de gs. 30.410.864 deducido las retenciones de gs. 3.250.596 de fecha 3 de junio de 2008". La firma que corresponde al Arq. Ranulfo Galeano. |
| Evidencias 17: |
| 17. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554062 cargo BBVA banco de gs. 30.410.864 deducido las retenciones de gs. 3.250.596 de fecha 3 de junio de 2008". La firma corresponde al Arq. Ranulfo Galeano. (Anexo folio 1-13/dorso) |
| 18) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00082, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.530.067 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil sesenta y siete). |
| Evidencias 18: |
| 18. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00082, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.530.067 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil sesenta y siete). (Anexo folio 1-14) |
| 19) Acto |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00397 de fecha 03/06/2008 por Gs. 119.957 (Guaraníes ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete). |
| Evidencias 19: |
| 19. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00397 de fecha 03/06/2008 por Gs. 119.957 (Guaraníes ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete). (Anexo folio 1-14) |
| 20) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 117, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.600.572 (Guaraníes un millón seiscientos mil quinientos setenta y dos). |
| Evidencias 20: |
| 20. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 117, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.600.572 (Guaraníes un millón seiscientos mil quinientos setenta y dos). (Anexo folio 1-14) |
| 21) Acto |
| En fecha 01 de agosto de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 2, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 21: |
| 21. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-15) |
| 22) Acto |
| En fecha 01 de agosto de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 268-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 2 elaborado por dicho Departamento. |

| |
|--|
| Evidencias 22: |
| 22. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 268-2008", de fecha 01/08/08. (Anexo folio 1-16) |
| 23) Acto |
| Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho). |
| Evidencias 23: |
| 23. Copia Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-17) |
| 24) Acto |
| En fecha 07 de junio de 2008, por Orden de Pago N° 10.653, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 2. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 24: |
| 24. Copia de la Orden de Pago N° 10.653, de fecha 07/08/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554081 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 07/08/2008) (Anexo folio 1-18/1; 1-18/2) |
| 25) Acto |
| Factura Contado 001-001 N° 0000458 de fecha 07/08/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola por Gs. 45.417.148 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho). |
| Evidencias 25: |
| 25. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000458 de fecha 07/08/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola. (Anexo folio) (Anexo folio 1-19) |
| 26) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00124, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). |
| Evidencias 26: |
| 26. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00124, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-20) |
| 27) Acto |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00429 de fecha 07/08/2008 por Gs. 161.850 (Guaraníes ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta). |
| Evidencias 27: |
| 27. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00429 de fecha 07/08/2008 por Gs. 161.850 (Guaraníes ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta). (Anexo folio 1-20) |
| 28) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 126, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.366.852 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos). |
| Evidencias 28: |
| 28. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 126, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.366.852 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos). (Anexo folio 1-20) |
| 29) Acto |
| En fecha 28 de noviembre de 2008, el Arq. Ranulfo Galeano (el Contratista) se dirige al Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser, con el objeto del pago del Certificado N° 3, correspondiente a la obra. |
| Evidencias 29: |
| 29. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 3, de fecha 28/11/2008. (Anexo folio 1-21) |
| 30) Acto |
| En fecha 18 de diciembre de 2008, el Director de Obras y Servicios Municipales, Arq. Ángel Tito Aranda Charruf, dirigido a la Intendencia Municipal, emite "Informe D.O. y S.M. N° 490-2008", y adjunta al mismo el Certificado N° 3 elaborado por dicho Departamento. |

| |
|--|
| Evidencias 30: |
| 30. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 490-2008", de fecha 18/12/08. (Anexo folio 1-22) |
| 31) Acto |
| Certificado N° 3, de fecha 18/12/2008, elaborado por el Fiscalizador de la Obra, Ing. Antonio Maidana, donde menciona que el total a pagar corresponde al monto de Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres). |
| Evidencias 31: |
| 31. Copia Certificado N° 3, de fecha 18/12/2008. (Anexo folio 1-23) |
| 32) Acto |
| En fecha 23 de diciembre de 2008, por Orden de Pago N° 11.236, la Municipalidad de Luque realizó el pago de Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres) al Arq. Ranulfo Galeano (C.I.P. N° 327.676) (Contratista), por construcciones de obras de uso público en la ciudad de Luque, correspondiente al Certificado N° 3. Suscribieron la Orden de Pago, el Lic. Herib Adelquis García Cabrera, Director de Administración y Finanzas; el Jefe del Departamento de Tesorería Carlos Antonio Torres y el Intendente Dr. Vicente Raúl Karjallo Blasser. |
| Evidencias 32: |
| 32. Copia de la Orden de Pago N° 11.236, de fecha 23/12/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554159 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 23/12/2008) (Anexo folio 1-23/1; 1-23/2) |
| 33) Acto |
| Factura Contado 001-001 N° 0000478 de fecha 23/12/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola por Gs. 44.562.533 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres). |
| Evidencias 33: |
| 33. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000478 de fecha 23/12/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola. (Anexo folio 1-24) |
| 34) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00245, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.025.570 (Guaraníes dos millones veinticinco mil quinientos setenta). |
| Evidencias 34: |
| 34. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00245, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.025.570 (Guaraníes dos millones veinticinco mil quinientos setenta). (Anexo folio 1-25) |
| 35) Acto |
| "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00523 de fecha 23/12/2008 por Gs. 158.805 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). |
| Evidencias 35: |
| 35. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00523 de fecha 23/12/2008 por Gs. 158.805 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). (Anexo folio 1-25) |
| 36) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 168, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.118.908 (Guaraníes dos millones ciento dieciocho mil novecientos ocho). |
| Evidencias 36: |
| 36. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 168, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.118.908 (Guaraníes dos millones ciento dieciocho mil novecientos ocho). (Anexo folio 1-25) |
| 37) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00246, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). |
| Evidencias 37: |
| 37. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00246, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-26) |
| 38) Acto |
| "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 169, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.159.544 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro). |

| |
|---|
| Evidencias 38: |
| 38. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 169, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.159.544 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro). (Anexo folio 1-26) |
| V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS: |
| Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc. |
| A) DISPOSICIONES LEGALES: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Ley N° 1183/85 CÓDIGO CIVIL 2) Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" 3) Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" 4) Ley 1626/00 "De la Función Pública" 5) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". |
| B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS: |
| Resolución de Adjudicación IM N° 1.514/2007 de fecha 10/12/2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-1) |
| C) CONTRATOS: |
| "Contrato Obras" N° 21 de fecha 22/02/2008, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-2/1; 1-2/2; 1-2/3; 1-2/4) |
| D) OTROS: |
| -- |
| VI. OTROS DATOS RELEVANTES: |
| Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario. |
| Se consideran hechos conexos, los reportes internos de indicios de hechos punibles identificados en el "Cuaderno de Indicio de Hechos Punibles Contra el Patrimonio (DAESA-DGCOP)", de la siguiente manera: |
| <u>Reporte FI 2:</u> En fecha 23 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Constructora Pereira Thalmann SRL del Ing. Enrique Javier Pereira Thalmann, en el marco del llamado cuya modalidad es la de Contratación Directa N° 48/2008, Contrato N° 27/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Empedrado y Canalización calle 2da. Capital de la República Primera Fase (a partir de calle Cnel. Bogado)", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 94.520.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil). |
| Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe un sobrecosto en el rubro alcantarillas, valorado en Gs. 6.559.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta y nueve mil) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en m³) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la <i>Planilla de Diferencia de Costos</i> (Anexo C12) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta). |
| <u>Reporte FI 3:</u> En fecha 09 de diciembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Ing. Elio Acosta Herrera (C.I.P. N° 691.384), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2008, Contrato N° 20/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Carpeta de Hormigón de la Avenida Nanawa desde Curva Romero", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 491.902.340 (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones novecientos dos mil trescientos cuarenta). |
| Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que existe una diferencia valorada en Gs. 8.802.371 (Guaraníes ocho millones ochocientos dos mil trescientos setenta y uno) en total, no fueron ejecutadas, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la <i>Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y</i> |

Verificadas In Situ (Anexo C2) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

Reporte FI 4:

En fecha 28 de noviembre de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Ing. Blas A. López (C.I.P. N° 1.203.999), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2008, Contrato N° 18/2008, realizada para la ejecución de los trabajos de "Construcción de empedrado y puente de la calle Mcal. Estigarríbia e/Azara y Gral. Genes (proyecto de la Comisión Vecinal San Cayetano)", de la Ciudad de Luque, por la suma de Gs. 119.999.816 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en GS. 38.510.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos diez mil) en total, fueron realizados en menores cantidades que lo certificado y pagado, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos. (Este monto se demuestra en la *Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ* (Anexo C10F) realizada por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

Reporte FI 5:

En fecha 21 de febrero de 2008, la Municipalidad de Luque, contrató al Arq. José Gabriel Espínola Garcete (C.I.P. N° 285.077), en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N° 05-2007, realizada para la obra de "Mejoramiento de la Avenida Corrales (Fuente de Agua)" de la Ciudad de Luque, por la suma de G. 78.454.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas y pagadas, se constató que: **a)** Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y medición de las mismas) y la valuación realizada, con respecto a las cantidades realmente ejecutadas, se constató que algunos rubros valorados en Gs. 2.102.200 (Guaraníes dos millones ciento dos mil doscientos) en total, no fueron realizados, pero, a pesar de ello, se desembolsaron fondos de la Municipalidad de Luque en supuesto pago de los mismos (Este monto se demuestra en la *Planilla Comparativa De Cantidades Certificadas Y Verificadas In Situ* (Anexo C1A) realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta); y, **b)** existe un sobrecosto en los ítems N°s 6, 8 y 10 de la oferta, valorado en Gs. 37.963.657 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete) resultante de la diferencia existente entre la oferta (monto global) y el costo estimado (desglosado en materiales y mano de obra) por la CGR, pagados por la Municipalidad de Luque (Este monto se demuestra en la Planilla Comparativa de Costos s/CGR y la Oferta Aprobada por el Municipio de Luque (Anexo C1B), realizadas por funcionarios de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, que se adjunta).

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias.

1. Análisis del contrato de obras.
2. Análisis de documentación recopilada y remitida por la Municipalidad de Luque.
3. Verificación in situ (inspección ocular y física de la obra, y medición de la misma), y la valuación de las cantidades realmente ejecutadas, realizadas por el Equipo de Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas designados por la Resolución CGR N° 463/2009.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

Los documentos/evidencias del listado que se detalla seguidamente, se encuentran ubicados y guardados en la Dirección General de Control de obras Públicas.

1. Copia de la Resolución de Adjudicación IM N° 1.514/2007 de fecha 10/12/2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-1)
2. Copia del "Contrato Obras" N° 21 de fecha 22/02/2008, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2007, de la Municipalidad de Luque. (Anexo folio 1-2/1; 1-2/2; 1-2/3; 1-2/4)
3. Copia de la Orden de Inicio de Obras del 04/03/2008. (Anexo folio 1-3)
4. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago del Anticipo del 30%, de fecha 04/03/2008. (Anexo folio 1-4)
5. Copia del "Informe D.O. y S.M. N° 053-2008", de fecha 07/03/08. (Anexo folio 1-5)
6. Copia de la Orden de Pago N° 10.081, de fecha 10/03/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554028 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 10/03/2008) (Anexo folio 1-6/1; 1-6/2)
7. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espínola. (Anexo folio 1-7)

8. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000067 de fecha 12/03/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554028 cargo BBVA de gs. 99.391.031 de fecha 10/03/08 deducidas las retenciones de gs. 10.623.835". (Anexo folio 1-7/dorso)
9. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 02134, de fecha 10/08/2008 por Gs. 5.000.675 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y cinco). (Anexo folio 1-8)
10. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00368 de fecha 10/03/2008 por Gs. 392.053 (Guaraníes trescientos noventa y dos mil cincuenta y tres). (Anexo folio 1-8)
11. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 95, de fecha 10/03/2008 por Gs. 5.231.107 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y un mil ciento siete). (Anexo folio 1-8)
12. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 1, de fecha 21/05/2008. (Anexo folio 1-9)
13. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 158-2008", de fecha 30/05/08. (Anexo folio 1-10)
14. Copia Certificado N° 1, de fecha 26/05/2008. (Anexo folio 1-11)
15. Copia de la Orden de Pago N° 10.389, de fecha 03/06/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554062 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 03/06/2008) (Anexo folio 1-12/1; 1-12/2)
16. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-13)
17. Copia de Recibo de Dinero sin N° y sin fecha, obrante al dorso de la Factura (Contado) 001-001 N° 000081 de fecha 04/06/2008, se menciona: "Recibí conforme ch. n° 554062 cargo BBVA banco de gs. 30.410.864 deducido las retenciones de gs. 3.250.596 de fecha 3 de junio de 2008". La firma corresponde al Arq. Ranulfo Galeano. (Anexo folio 1-13/dorso)
18. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00082, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.530.067 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil sesenta y siete). (Anexo folio 1-14)
19. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00397 de fecha 03/06/2008 por Gs. 119.957 (Guaraníes ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y siete). (Anexo folio 1-14)
20. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 117, de fecha 03/06/2008 por Gs. 1.600.572 (Guaraníes un millón seiscientos mil quinientos setenta y dos). (Anexo folio 1-14)
21. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-15)
22. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 268-2008", de fecha 01/08/08. (Anexo folio 1-16)
23. Copia Certificado N° 2, de fecha 01/08/2008. (Anexo folio 1-17)
24. Copia de la Orden de Pago N° 10.653, de fecha 07/08/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554081 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 07/08/2008) (Anexo folio 1-18/1; 1-18/2)
25. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000458 de fecha 07/08/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio) (Anexo folio 1-19)
26. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00124, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-20)
27. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00429 de fecha 07/08/2008 por Gs. 161.850 (Guaraníes ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta). (Anexo folio 1-20)
28. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 126, de fecha 07/08/2008 por Gs. 2.366.852 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos). (Anexo folio 1-20)
29. Copia de la Nota de Pedido de solicitud de pago de Certificado N° 3, de fecha 28/11/2008. (Anexo folio 1-21)
30. Copia del Informe "Informe D.O. y S.M. N° 490-2008", de fecha 18/12/08. (Anexo folio 1-22)
31. Copia Certificado N° 3, de fecha 18/12/2008. (Anexo folio 1-23)
32. Copia de la Orden de Pago N° 11.236, de fecha 23/12/08. Informe de Tesorería Cheque N° 554159 c/Banco BBVA ROYALTIES (Fecha: 23/12/2008) (Anexo folio 1-23/1; 1-23/2)
33. Copia de la Factura Contado 001-001 N° 0000478 de fecha 23/12/2008, correspondiente al Arq. Ranulfo Máximo Galeano Espinola. (Anexo folio 1-24)
34. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00245, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.025.570 (Guaraníes dos millones veinticinco mil quinientos setenta). (Anexo folio 1-25)
35. Copia de "Recibo de Retenciones" Ley 2.051/03 N° 00523 de fecha 23/12/2008 por Gs. 158.805 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cinco). (Anexo folio 1-25)
36. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 168, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.118.908 (Guaraníes dos millones ciento dieciocho mil novecientos ocho). (Anexo folio 1-25)
37. Copia de "Recibo de Retenciones" (Renta e IVA) Ley 2.051/03 N° 00246, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.064.416 (Guaraníes dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). (Anexo folio 1-26)
38. Copia de "Recibo de Retenciones" (Fondo de Reparación) S/ Ley 2.051/03 N° 169, de fecha 23/12/2008 por Gs. 2.159.544 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro). (Anexo folio 1-26)
39. Copia de la planilla "CO" comparativa de cantidades certificadas y verificadas in situ, confeccionada por los auditores de la DGCOP. (Anexo folio 1-27)
40. Copia de "CRONOLOGÍA DE VISITAS A LAS OBRAS SELECCIONADAS Y VERIFICADAS". (Anexo folio 1-28)
41. Copia de "ANEXO A-CUADRO DE ALCANCE" (Anexo folio 1-29)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los

indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:

Cargo:

Datos de Contacto: